



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00161378--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita autorización para establecer el cronograma para la elección de Directores y Subdirectores de los Departamentos Didácticos Científicos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Los Artículos 27 y 28 del Anexo I de la Resolución Decanal N° 3014/2023;

La Ord. 2/HCD/2010 que aprueba la Reglamentación para la elección de Directores y Subdirectores de Departamentos Didácticos Científicos de esta Facultad;

Que resulta beneficioso sincronizar las fechas de los mandatos de los Directores y Subdirectores de los Departamentos Didácticos Científicos de esta Facultad;

Que el Art. 27° de la Resolución Decanal N° 3014/2023 establece: “Treinta días antes del vencimiento del mandato de las autoridades del departamento vigentes se convocarán a elecciones. Si las elecciones no pudieran efectuarse o no arrojaran un resultado definitivo al vencimiento del mandato, éste se considerará prorrogado hasta la resolución del acto eleccionario en curso.”;

Que sería oportuno unificar mandatos, en la medida que sea posible;

Que dichos mandatos no pueden ser recortados pero sí prolongados hasta que asuman las nuevas autoridades;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar los mandatos de los Directores y Subdirectores de los Departamentos que vencen en Abril, Mayo y Junio 2024, que como ANEXO I forman parte de la presente Resolución, hasta la 2da. Sesión del H. Consejo Directivo de Junio del corriente año.

Art. 2°.- Establecer el siguiente cronograma para la elección de Directores y Subdirectores de los Departamentos:

- Confección de padrón: 08 al 12/04/2024.
- Presentación Listas de Candidatos: 15 al 17/04/2024.
- Elección: Cada Departamento establecerá un período de votación de entre dos a cuatro días hábiles entre los días 18 al 23 de Abril 2024;
- Concluidos los procesos eleccionarios, se elevaran las actuaciones según disposiciones normativas, al H. Consejo Directivo, en nomás de 5 (cinco) días hábiles, incluyendo la proclamación y nombres de los candidatos electos, así como todas las actuaciones a los efectos de las consideraciones a que refiere la normativa vigente.

Art. 3°.- Aprobar el Documento que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución.

Art. 4°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese de forma fehaciente a todos los Directores y Subdirectores de Departamentos, a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Biología y Geología, a la Prosecretaría Académica Área Ingeniería, a la Junta Electoral, al Área de Comunicación Institucional a fin de dar amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl